

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

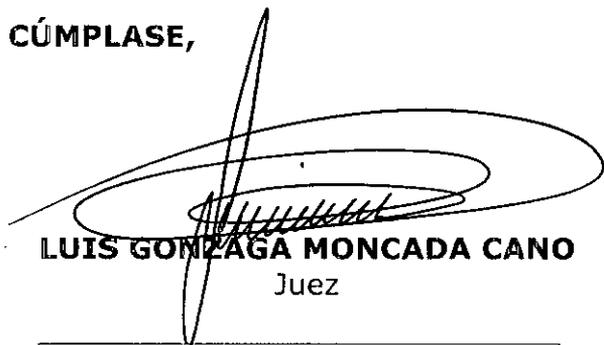
Arauca, Arauca septiembre veintidós (22) de dos mil dieciséis (2016).

Expediente No: 81 001-33-31-002-2013-00237-00
Demandante: LUIS EDUARDO CHACON SILVA
Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL
Naturaleza: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

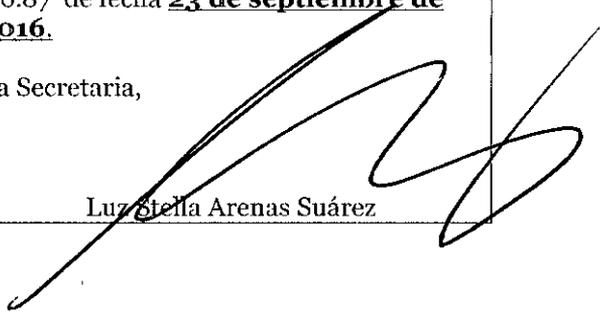
Visto el informe secretarial que antecede, la liquidación de costas elaborada por la secretaría, folio 241 de este cuaderno, se dispone:

APROBAR la liquidación de costas elaborada por la secretaría en la suma de **seiscientos setenta y siete mil ciento cincuenta pesos (\$677.150) vista (fl, 240)**, en razón que no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LUIS GONZAGA MONCADA CANO
Juez

Juzgado Primero Administrativo de Arauca
SECRETARÍA.
El auto anterior es notificado en estado No.87 de fecha 23 de septiembre de 2016.
La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez